

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15270 BARCELONA

EDICTO

Luis Miguel Gonzao Capellín, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona

Por el presente hago saber que en el Concurso voluntario tramitado bajo el n.º 139/2010-G, de la entidad mercantil GERMIGA, S.L. se ha dictado auto de fecha 30/3/2015 en el cual se acuerda la Conclusión del presente Concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose asimismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la Concursada GERMIGA, S.L., así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro publico correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la firmeza del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

Barcelona, 7 de abril de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150020328-1